



## **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “BANCO DE LIBROS”**

### **EL BANCO DE LIBROS Y SU CONTENIDO**

El BdL es un programa voluntario creado por el Gobierno de Castilla-La Mancha que permite a las familias que lo deseen, el acceso de manera gratuita en régimen de préstamo a los materiales curriculares que precisen cada curso, mediante una aportación única e inicial de los materiales del curso que han finalizado.

Estará formado por los libros de texto o materiales curriculares de cualquier formato incluidos en el catálogo aprobado por los centros educativos, que sean reutilizables.

En consecuencia, no formarán parte del BdL los materiales didácticos fungibles no susceptibles de ser reutilizados. Tampoco el material complementario, cuadernos de ejercicios o de naturaleza similar.

Todo el material integrante del BdL es propiedad de la Administración educativa y se entrega al alumnado en régimen de préstamo que deberá devolverlo una vez finalizado el curso escolar para incorporarlo de nuevo al BdL.

### **PARTICIPACION EN EL BANCO DE LIBROS**

La participación del alumnado en el BdL y materiales curriculares es voluntaria. Para participar inicialmente, se requiere la aceptación de las condiciones de participación por alguno de los representantes legales del alumno o de la alumna a través de la plataforma EducamosCLM.

El alumnado ya participante en el BdL en el curso 2024/2025 no tendrá que realizar esta aceptación, dado que la participación es única para todas las etapas de la educación no universitaria.

El alumnado beneficiario de ayuda en el curso 2024/2025 de cursos que hayan participado en el programa del BdL, se considerará incluido en el programa para cursos sucesivos. Se recuerda que deberá haber formalizado su inclusión aceptando las condiciones (de no haberlo hecho en el curso 2024/2025), dado que no podrá participar en la convocatoria de ayudas en especie en los sucesivos cursos, por ser incompatible con el programa BdL. El alumnado beneficiario de ayuda en la convocatoria del curso 2025/2026, en la modalidad de acceso al BdL será participante en el Banco ya que la percepción de la ayuda implica la aceptación de las condiciones. Además de la aceptación de condiciones, la participación requiere la entrega inicial de un lote de libros o materiales o su compensación económica. Esta entrega deberá realizarse en las fechas establecidos por el centro para ello.

### **ENTREGA Y REVISIÓN DEL MATERIAL CURRICULAR**

Una vez terminado el curso escolar, el alumnado entregará el lote de libros del curso 2024/2025 en el centro educativo donde lo haya finalizado, en el lugar, forma y plazo que determine el propio centro.

La familia podrá obtener un recibo acreditativo de dicha entrega a través de la aplicación EducamosCLM.

El receptor debe revisar el material en el momento de esa entrega y registrarla en la aplicación informática, así como el estado en que se encuentra (aceptada o en revisión). En caso de participar por primera vez en BdL, si las familias no disponen de libros del curso anterior, no tienen el lote completo o no han sido aceptados tras la revisión, pueden participar mediante la compensación económica establecida en la instrucción Novena. Igualmente abonarán la compensación económica los que ya eran participantes del BdL por los ejemplares que no hayan sido devueltos o no hayan sido declarados reutilizables por el centro tras su revisión, es decir 15€ por materia en Primaria



Este abono se realizará en el centro en el que ha terminado el curso escolar.

En el caso de renunciar a la participación en el BdL, no quedarán eximidos de la obligación de devolver los materiales que hayan recibido en préstamo.

### **COMPENSACIÓN POR LA NO ENTREGA DE EJEMPLARES**

El alumnado que solicita la entrada en BdL por primera vez y no dispone del lote de libros del curso que ha finalizado podrá participar aportando la cantidad de 75€ para EP. Si no dispone de alguno de los ejemplares del lote deberá abonar la cantidad de 15€ por cada ejemplar que falte para EP.

En los centros públicos, estas cantidades se ingresarán en la cuenta del centro.

### **NORMAS DE USO Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES**

Para garantizar el buen funcionamiento del Banco de libros es necesaria la participación de toda la Comunidad Educativa y tener en cuenta una serie de normas básicas importantes:

1. Cada libro de texto o material curricular se identificará como perteneciente al Banco de Libros.

2. Los participantes en el programa se comprometen a custodiar, cuidar, conservar y devolver en buen estado el libro o los libros que haya recibido.

3. Hacer un uso adecuado de los libros supone:

- Forrarlos y poner el nombre sobre el forro, en la cubierta.

- No romper ni doblar las hojas.

- No escribir o dibujar con bolígrafo o rotulador. En caso de subrayar el libro se recomienda hacerlo con lápiz blando. El libro deberá devolverse tras borrar en casa los subrayados que se hubieran realizado.

- Mantener íntegro todo el material con sus diferentes tomos, anexos, mapas u otros elementos.

4. En caso de no reintegrar el material o no estar en condiciones óptimas, el alumno o alumna que quiera continuar perteneciendo al banco de libros, deberá abonar la compensación económica del o los ejemplares no validados.

5. Los alumnos que no promocionan deberán igualmente devolver los libros al finalizar el curso.

6. Deben observarse las fechas y plazos establecidos por el centro para la entrega y recogida de libros, dado que el incumplimiento de los plazos dificulta las tareas a realizar por los responsables de la gestión del Banco de libros y pone en riesgo el buen resultado del programa.

7. En caso de traslado a otro Centro Educativo los materiales prestados deberán ser devueltos al banco.